

**PROVEIDO DEIA 021-0203-2020**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora **HUIRU LIU** con carné de residente permanente No. **E-8-92554**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y APARTAMENTOS”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 27 de febrero de 2020, la señora **HUIRU LIU**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y APARTAMENTOS”**, ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JULIO CÉSAR CRUZ** y **RICAURTE SAMANIEGO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-025-04** e **IRC-045-04**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 02 de marzo de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y APARTAMENTOS”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y APARTAMENTOS”** promovido por **HUIRU LIU**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 02 días, del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,



**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**INFORME DE ADMISIÓN**  
**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	27 DE FEBRERO DE 2020.
FECHA DE INFORME:	02 DE MARZO DE 2020.
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y APARTAMENTOS.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	HUIRU LIU.
CONSULTORES:	JULIO CÉSAR CRUZ y RICAURTE SAMANIEGO.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE DARIEN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETÍ.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la edificación de una infraestructura comercial de dos (2) planta. En la planta baja tendremos un Local Comercial formado por tres (3) secciones de diferentes dimensiones de largo y ancho que al final suman un área de construcción de 391.85m<sup>2</sup>. En la planta Alta tendremos siete (7) Apartamentos de diferentes dimensiones (apartamentos 1-2 y 3 con un área de construcción de 33.62 m<sup>2</sup>, apartamentos 4 y 6, con un área de construcción de 16.81 m<sup>2</sup>, apartamentos 5, con un área de construcción de 16.66 m<sup>2</sup>, apartamento 7, con un área de construcción de 134.72 m<sup>2</sup>.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y APARTAMENTOS”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y APARTAMENTOS”, promovido por HUIRU LIU.

  
**KELLY GÓMEZ G.**  
Evaluadora de Estudios de Impacto  
Ambiental

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

  
**DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y APARTAMENTOS.

PROMOTOR: HUIRU LIU.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-020-2020

FECHA DE ENTRADA: 27-02-2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): JULIO CÉSAR CRUZ y RICAURTE SAMANIEGO.

REVISADO POR: KELLY GÓMEZ.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		

6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Julio César Cruz	IRC-025-04	ARC-022-2304- 2018	✓		
Ricaurte Samaniego	IRC-045-04	ARC-126-3012- 2019	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL  
COMERCIAL Y APARTAMENTOS  
Corregimiento: METETÍ  
Distrito: PINOGANA  
Provincia: DARIÉN

Categoría:  I

PROMOTOR

Nombre: HUIRU LIU

Dirección de Contacto: PROVINCIA DE DARIÉN

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: HUIRU LIU

Dirección de Contacto: PROVINCIA DE DARIÉN

Cédula: E-8-92554

Observaciones: \_\_\_\_\_

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Erika Castillo</u>
Firma	<u>Erika Castillo</u>
Fecha de Verificación	<u>27 de febrero de 2020</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Jorge Sánchez</u>
Firma	<u>Jorge</u>
Fecha de Verificación	<u>27 de febrero de 2020</u>



Departamento de Gestión de  
Impacto Ambiental

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 032 - 2020

PROYECTO: Construcción de local comercial y apartamentos

UBICACIÓN: Metetí, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, Provincia de Darién.

PROMOTOR: Huiru Liu

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 27 MES Febrero AÑO 2020

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	El promotor es persona natural.
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Liu Huz Ry

Cedula: E-8-92554

Correo: huiru.liu.88@gmail.com

Teléfono: 6881-1805

Firma: Liu Huz Ry

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: José Sánchez

Firma: José Sánchez

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Alexis Arelys

Firma: Alexis Arelys

**ESTUDIO DE  
IMPACTO  
AMBIENTAL  
DIGITAL**



**Ministerio de Ambiente**  
**R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75**  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Recibo de Cobro**

No.

58236

(8)

**Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	HUIRU LIU / E-8-92554	<u>Fecha del Recibo</u>	27/2/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

**Observaciones**

CANCELA PAZ Y SALVO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1-PROYECTO:CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL Y APARTAMENTOS . MEDIANTE SLIP 020950774

Día	Mes	Año	Hora
27	02	2020	12:19:12 PM

Firma
Nombre del Cajero Larissa López

Sello

IMP 1



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

2

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 172943

Fecha de Emisión:

27

02

2020

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

28

03

2020

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

LIU, HUIRU

Con cédula de identidad personal nº

E-8-92554

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Padilla Santos  
Jefe de la Sección de Tesorería.



## CARTA DE AUTORIZACIÓN

(6)

Estimados Sres. ANAM:

Yo, **CHENGYE LIU** con **C.I.P Nº E-8-86475**, autorizo a **HUIRU LIU** con **C.I.P Nº E-8-92554** para que procedan a realizar el permiso de construcción a su nombre, de la finca **Nº 30262841-5109**, ubicado en la provincia de Darien, corregimiento de Meteti, distrito de Pinogana, sector de Meteti Centro.

Sin más que decir, me despido.

**CHENGYE LIU**  
**E-8-86475**



Cheng ye liu  
E-8-86475

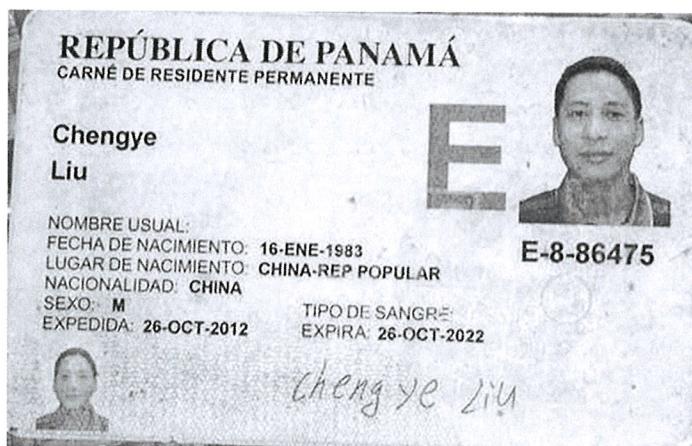
*Licda. Araceli Lewis Pineda*

NOTARIA ESPECIAL DE SAN MIGUELITO,  
C.I.P. 8-477-749 CERTIFICA QUE LAS FIRMAS AL  
FINAL DEL DOCUMENTO QUE PRECEDE SON/SON  
AUTÉNTICAS DE DICHA PERSONA (S)

14 FEB 2020



5





## Registro Público de Panamá

No. 1274195

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2020.02.04 11:44:51 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Tuare Johnson*

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 47840/2020 (0) DE FECHA 04/02/2020. TJ

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5109, FOLIO REAL Nº 30262841  
CORREGIMIENTO METETÍ, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 639.61m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 639.61m<sup>2</sup>  
NÚMERO DE PLANO: 502-08-1660.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CHEGYE LIU (CÉDULA E-8-86475) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
HUIRU LIU (CÉDULA E-8-92554) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY NO. 1 DE 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO 5-A, DE 23 DE ABRIL DE 1982, Y A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION ARAD-043-2006, DEL 4 DE MARZO DE 2006, QUE RESPONSA A FOJAS 9 Y 11 DEL EXPEDIENTE.

SE ADVIERTE A LA ADJUDICATARIA QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS (10.00MTS), POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA A LA PANAMERICANA A PUERTO QUIMBA, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO SUR Y UNA DISTANCIA DE SEIS METROS (6.00MTS), POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA A PUERTO QUIMBA A LA PANAMERICANA, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO ESTE. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 27 DE ABRIL DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 146572/2018 (0).

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 04 DE FEBRERO DE 2020 11:43 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

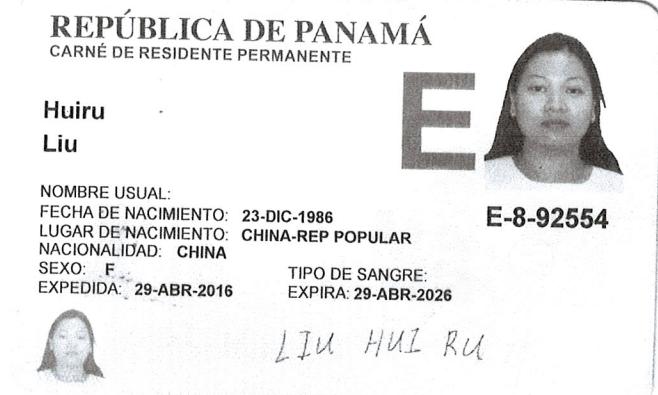
**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402530727**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CC0971E8-0F78-49D2-986A-1A20EB75D2B5

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

(3)



Licda. Aracelis Lewis Pineda  
NOTARIA ESPECIAL DE SAN MIGUELITO  
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL  
COPIA DE SU ORIGINAL

04 FEB 2020



# REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

----- DECLARACION JURADA -----

En la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), ante mí, LICDO. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos ochenta y siete-ochenta y nueve (8-287-89), compareció personalmente la señora HUIRU LIU, mujer, de nacionalidad china, mayor de edad, portadora del carné de residente permanente número E-ocho9-nueve dos cinco cinco cuatro E-8-92554), quien manifestó no necesitar interpretar por comprender el idioma español, con domicilio en la comunidad de Yavisa, Provincia de Darien, en su condición de promotora del Proyecto denominado CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL Y APARTAMENTOS, categoría I, a desarrollarse dentro de la finca inscrita en el Sisitema Tecnologico de Informacion del Registro Público de Panamá, al código de ubicación cinco mil ciento nueve (5109), Folio Real número tres cero dos seis dos ocho cuatro uno (30262841), de la Seccion de la Propiedad, Provincia de Darien, con una superficie total de seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (639.61mts.2), propiedad de los señores CHENGYE LIU y HUIRU LIU, titulares de un derecho de propiedad, de persona a quien conozco y por este medio dejo constancia bajo la gravedad del juramento y de manera irrevocable y espontánea bajo DECLARACION NOTARIAL JURADA y con anuencia al Artículo 385 del código penal que versa sobre el falso testimonio, accedí a ello advirtiéndole la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusivo del declarante, la acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coacción ni violencia de manera total voluntaria declaró lo siguiente:----PRIMERO: Declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de

Darién, 17 de febrero de 2020

INGENIERO  
MILCIADES CONCEPCION  
Ministro de Ambiente  
E. S. D.

(1)

	MiAMBIENTE
RECIBIDO	
Por:	Jorge
Fecha:	27/02/2020
D.E.A. DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Respetado Ministro:

Por medio de la presente, la suscrita Señora **Huiru Liu**, mujer, de nacionalidad China, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. E-8-92554, residente en Yaviza, Pinogana, Darién, promotora del proyecto denominado "**Construcción de Local Comercial y Apartamentos**" a desarrollarse dentro de la Finca inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá al Código de Ubicación No. 5109, Folio Real N° 30262841 de la sección de propiedad de la provincia de Darién, ubicada en Metetí, Pinogana, provincia de Darién, con una superficie total de 0 hectáreas + 639.61 m<sup>2</sup>.

Acude a su digno despacho para hacerle entrega y solicitarle respetuosamente la tramitación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Tipo Construcción, para el proyecto antes mencionado, como se establece en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 (actualmente modificado por el Decreto Ejecutivo # 155 de 05 de agosto de 2011), que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019. El mismo consta de setenta y siete (77) fojas.

Los consultores ambientales responsables del Es.I.A., son el Ing. Julio César Cruz Benítez. (IRC-025-2004), e Ing. Ricaurte Samaniego (IRC-045-2004), las notificaciones se recibirán a través de los teléfonos: 6540-6296 / 6717-9911.

Se adjunta al Estudio de Impacto Ambiental en Original y dos (2) copias digitales, además se adjuntan los siguientes documentos:

1. Copia de Cédula Notariada del promotor del Proyecto.
2. Declaración Notarial Jurada.
3. Copia del Certificado de Registro Público de la propiedad.
4. Recibo Original del Pago en Concepto de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. Paz y Salvo emitido por la ANAM.

Atentamente,  
SRA. HUIRU LIU  
Cédula #: E-8-92554  
Promotora del proyecto

17 FEB 2020



Licda. Aracelis Lewis Pineda  
NOTARIA ESPECIAL DE SAN MIGUELITO,  
C.I.P. 8-477-749 CERTIFICA QUE LAS FIRMAS AL  
FINAL DEL DOCUMENTO QUE PRECEDE SON  
AUTÉNTICAS DE DICHA PERSONA (S)

17 FEB 2020